Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se adjudica el contrato de servicios de prevención de riesgos laborales del personal al servicio de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tipo de contrato: Servicios.

Denominación: Contratación de servicios de prevención de riesgos laborales del personal al servicio de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Expediente: 201900000102.

Presupuesto máximo de licitación, IVA excluido: 18.225,57 euros.

IVA: 2.836,24 euros.

Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido: 21.661,81 euros

ANTECEDENTES

1º. Por Resolución de 17 de octubre de 2019, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se anunció la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto simplificado (art. 159. 6 LCSP), publicándose en el Perfil de contratante de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 18 de octubre de 2019.

2º. De conformidad con el certificado del Responsable de Registro y Archivo de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 12 de noviembre de 2019 han presentado ofertas para esta contratación las siguientes empresas:

- Aspy Prevención, S.L.U.
- Previlabor 365, S.L.
- Valora Prevención, S.L.
- Quirón Prevención, S.L.U.
- Grupo MPE Sur, S.L.
- Preving Consultores, S.L.U.

3º. A continuación se procede a la apertura del sobre único relativo a las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, para analizar la documentación requerida en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), resultando que todas las empresas presentadas aportan toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resultan admitidas.

Criterio 1º.- Precio del contrato (IVA incluido).

Empresas	Especialidades Técnicas	Vigilancia Salud Individual	Total
Aspy Prevención, S.L.U.	13.104,30	5.120,00	18.224,30
Previlabor 365, S.L.	10.696,40	4.083,20	14.779,60
Valora Prevención, S.L.	13.794,00	5.120,00	18.914,00
Quirón Prevención, S.L.U.	11.175,56	4.492,00	16.167,56
Grupo MPE Sur, S.L.	12.256,60	3.989,76	16.246,36
Preving Consultores, S.L.	12.584,00	4.352,00	16.936,00

Código Seguro De Verificación	ATd8xYlGuTGjZFE1aC/mgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	26/11/2019 00:39:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/ATd8xYlGuTGjZFE1aC/mgg==		

Criterio 2º.- Mejoras.

Empresas	Pruebas complementarias en reconocimientos médicos (máx. 15 puntos)	Mejoras en actuaciones formativas (máx. 15 puntos)	Puntos
Aspy Prevención, S.L.U.	Examen SOH: 5 Examen PSA: 5 Mamografías: 5	Prevención estrés: 3 Síndrome quemado: 3 Gestión y org. Tareas: 0 Coordinación equipos: 0 Gestión conflictos: 0	21
Previlabor 365, S.L.	Examen SOH: 5 Examen PSA: 5 Mamografías: 5	Prevención estrés: 3 Síndrome quemado: 3 Gestión y org. Tareas: 3 Coordinación equipos: 3 Gestión conflictos: 3	30
Valora Prevención, S.L.	Examen SOH: 0 Examen PSA: 0 Mamografías: 0	Prevención estrés: 3 Síndrome quemado: 3 Gestión y org. Tareas: 3 Coordinación equipos: 3 Gestión conflictos: 3	15
Quirón Prevención, S.L.U.	Examen SOH: 0 Examen PSA: 0 Mamografías: 0	Prevención estrés: 0 Síndrome quemado: 0 Gestión y org. Tareas: 0 Coordinación equipos: 0 Gestión conflictos: 0	0
Grupo MPE Sur, S.L.	Examen SOH: 5 Examen PSA: 0 Mamografías: 0	Prevención estrés: 3 Síndrome quemado: 3 Gestión y org. Tareas: 3 Coordinación equipos: 3 Gestión conflictos: 3	20
Preving Consultores, S.L.	Examen SOH: 0 Examen PSA: 0 Mamografías: 0	Prevención estrés: 0 Síndrome quemado: 0 Gestión y org. Tareas: 0 Coordinación equipos: 0 Gestión conflictos: 0	0

A la vista de las ofertas presentadas y una vez aplicadas las formulas y las puntuaciones establecidas en el anexo V del PCAP han resultado las siguientes puntuaciones:

Empresas	1º Precio del contrato	2º Mejoras	Total
Aspy Prevención, S.L.U.	25,94	21	46,94
Previlabor 365, S.L.	58,60	30	88,60
Valora Prevención, S.L.	21,05	15	36,05
Quirón Prevención, S.L.U.	41,54	0	41,54
Grupo MPE Sur, S.L.	48,95	20	68,95
Preving Consultores, S.L.	41,19	0	41,19

Código Seguro De Verificación	ATd8xYlGuTGjZFE1aC/mgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	26/11/2019 00:39:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/ATd8xYlGuTGjZFE1aC/mgg==		

4º. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10.3 del PCAP, el órgano gestor del contrato ha clasificado, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación resultando lo siguiente:

1º.- Previlabor 365, S.L.	88,60 puntos.
2º.- Grupo MPE Sur, S.L.	68,95 puntos.
3º.- Aspy Prevención, S.L.U.	46,94 puntos.
4º.- Quirón Prevención, S.L.U.	41,54 puntos.
5º.- Preving Consultores, S.L.	41,19 puntos.
6º.- Valora Prevención, S.L.	36,05 puntos.

5º. Las anualidades previstas a la aprobación de este expediente han sido reajustadas, dado que la acumulación de tareas y la insuficiencia de medios personales han motivado una demora en su tramitación, que hace necesario un reajuste de los créditos aprobados en su día, así como del periodo de ejecución del contrato que será desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2021.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la competencia que me atribuye lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma

RESUELVO:

PRIMERO. - Adjudicar el de prevención de riesgos laborales del personal al servicio de la Cámara de Cuentas de Andalucía a la empresa PREVILABOR 365, S.L. por un importe, IVA incluido, de 14.779,60 euros.

SEGUNDO. - Aprobar el reajuste de las anualidades aprobadas en su día y del periodo de ejecución del contrato, 1 de diciembre de 2019 a 30 de noviembre de 2021

TERCERO. - Que se formalicen el contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP que rige la presente contratación y en el artículo 159.6 g) de la LCSP.

CUARTO. - Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante de este órgano de contratación de conformidad con el Artículo 151.1 de la ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO. - Notificar la presente resolución a los licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO. - Advertir a los interesados que la presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Código Seguro De Verificación	ATd8xYlGuTGjZFE1aC/mgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	26/11/2019 00:39:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/ATd8xYlGuTGjZFE1aC/mgg==		